

La saturación de los juzgados de lo Civil deja más de 14.000 sentencias pendientes de ejecución

► La mayoría de casos atascados son por cobros por resoluciones de contratos, cláusulas suelo, divorcios, herencias o hipotecas en los que, pese a existir una resolución judicial, no se hacen efectivas ► Los organismos reclaman más personal para dar salida a los fallos

Elche

I. J. INIESTA

El colapso de la Justicia no solo origina que las causas se acumulen en los juzgados durante años a la espera de juicio sino que la falta de personal origina también que, una vez dictada la sentencia, no haya medios suficientes para darle cumplimiento. Un buen ejemplo se da en los juzgados de lo Civil de Elche, donde existen hasta 14.720 sentencias pendientes de ser ejecutadas, según el último informe del Consejo General del Poder Judicial. Al ritmo actual, con unas 1.000 ejecuciones resueltas al trimestre, se necesitarían más de tres años y medio para dar cumplimiento a todas las sentencias acumuladas. Eso contando con que los juzgados no ingresaran ningún asunto durante ese periodo. Algo imposible, por lo que ese tiempo necesario para desatascar los juzgados se dispara.

El resultado es que toda reclamación judicial que no se trate de un delito penal queda la mayoría de veces sin efecto, para desesperación de los usuarios, hasta que no se decreta la ejecución de sentencia. Reclamaciones por contratos y cobros incumplidos, herencias, reclamaciones por cláusulas suelo, hipotecas e incluso divorcios quedan en el aire pese a existir resoluciones judiciales que obligan a pagar a los denunciados, tal y como señalan fuentes de la Ciudad de la Justicia de Elche. Funcionarios de los organismos civiles, sobre todo en Primera Instancia, donde hay pendientes 13.684 sentencias por ejecutar, señalan que son muchos los ciudadanos y letrados que acuden a pedir la ejecución del fallo judicial y muestran su enfado por esperas de hasta dos años.

Los conflictos civiles son los que más carga soportan en los juzgados ilicitanos, y son, «para



Asuntos acumulados en uno de los tribunales que alberga la Ciudad de la Justicia de Elche. SERGIO FERRÁNDEZ

En muchos asuntos pasan hasta dos años desde que el tribunal dicta resolución hasta que se ejecuta

entendernos, los que más afectan a los ciudadanos de a pie. A quien le deben una factura quiere cobrarla, quien tiene pendiente el cobro de un alquiler quiere cobrarlo, y a quien le han reconocido que debe pagar menos por su

hipoteca quiere pagar menos», señalan desde los juzgados.

En este sentido, desde la Ciudad de la Justicia tienen la vista puesta en esos juzgados de Primera Instancia 7 y 8 que están a expensas de instaurarse este año, y que reducirán la carga de los juzgados más saturados de la Comunidad Valenciana, como ya señalaron desde el Colegio de Abogados de Elche. De hecho, los juzgados de Instrucción de Elche son los más saturados de la provincia, con 241 casos ingresados al mes. La habilitación de dos nuevos juzgados desatascaría el volumen de trabajo y permitiría sacar adelan-

te más casos y también hacer efectivos los fallos del tribunal, ejecutando pagos, cobros y otras determinaciones dictadas en cada una de las sentencias.

Y es que, como reitera el personal de los juzgados ilicitanos, «de nada sirve que se dicten sentencias si no se cumplen. La Justicia no llega con el fallo del tribunal, sino con la ejecución de su mandato, ya que, de lo contrario, es como si no existiera».

Los juzgados civiles han tenido un repunte de casos en los últimos meses debido a la sentencia que reconocía que los usuarios podían reclamar las cláusulas

suelo de sus hipoteca, lo que ha disparado las demandas. De hecho, el turno de oficio atiende estas reclamaciones de forma gratuita, y los usuarios pueden obtener información en la propia Ciudad de la Justicia, en el espacio reservado para este servicio.

Lo cierto es que partidos similares al de Elche tienen hasta 12 juzgados de Primera Instancia, el doble de lo que tiene la ciudad. Por eso, insisten en la necesidad de que se instauren los dos nuevos tribunales previstos cuanto antes, para poder dar salida a las sentencias y asegurar el cumplimiento de las mismas.